



PROTOCOLO PARA MEJORAR EL HÁBITO DE LA PUNTUALIDAD EN LOS ESTUDIANTES

Para alcanzar la formación integral del estudiante en su edad escolar, el Colegio Portales ha establecido un conjunto de acuerdos y normas que regulan la vida de la comunidad educativa, a través del Reglamento Interno y Convivencia Escolar (RICE), en el que se plasman de manera práctica los sellos educativos y los objetivos del proyecto Educativo Institucional.

Colegio Portales, tanto en su misión como en su visión promueve la formación de un estudiante responsable y puntual. Es un deber del estudiante asistir al colegio en el horario escolar establecido, durante la jornada y llegar puntual a todas las clases.

La puntualidad es un valor importante en el proceso de enseñanza–aprendizaje, asegura que la clase se ejecute en su totalidad y sin interrupciones. Nos hemos dado cuenta como institución educativa de los reiterados atrasos en nuestra comunidad y por lo tanto nos hemos propuesto disminuir aquello. Esperamos que con el apoyo, colaboración y guía de los padres y apoderados en el cumplimiento de las medidas formativas y de prevención que se establecen en este documento, los estudiantes logren optimizar este indicador de calidad educativa y no pierdan clases ni interrumpan a sus compañeros en el desarrollo de ellas.

El proceder del Colegio para nuestros estudiantes que llegan atrasados será el siguiente:

- a) Con tres atrasos posterior a las 8:15 hrs. requerirá justificación presencial del apoderado, ingresando el estudiante a clases con un pase de Inspectoría, siendo esta entidad quien manejará los reportes de atrasos diarios.
- b) En los tres primeros atrasos, el apoderado será citado por inspectoría, donde se le comunicará los días y hora en que su pupilo(a) no cumplió con la puntualidad.
- c) El apoderado firmará la toma de conocimiento y el compromiso de mejorar esta conducta.
- d) La citación al apoderado será a través de llamada telefónica, WhatsApp, correo electrónico o agenda escolar.
- e) Si en el periodo del primer semestre (**julio**) el estudiante no tiene nuevos registros de atraso, se registrará una observación positiva, reconociendo el cambio de conducta y el valor de la responsabilidad.
- f) Los profesores de asignatura deberán informar al profesor jefe de los casos de estudiante que deben mejorar el hábito de la puntualidad.
- g) Si el estudiante de manera reiterada (**tres atrasos**) llega atrasado entre recreos (a) a una asignatura, el profesor afectado (a) citará en su horario de atención al apoderado y al estudiante para firmar compromiso de asistencia y rendimiento.
- h) Al inicio del segundo semestre, se revisarán los casos de los estudiantes que han mejorado su puntualidad y compromiso, considerando lo señalado al inicio.

i) En caso de ausencia del apoderado a la citación hecha desde el colegio, se reiterará vía telefónica para establecer día y hora de atención.

j) De persistir la ausencia del apoderado a la citación del colegio, se enviará registro escrito de parte de inspectoría y/o correo electrónico, el caso será derivado a convivencia escolar para su seguimiento y el respeto al acuerdo según la normativa vigente que rige la relación de la familia con el servicio educacional que presta esta unidad educativa.

k) Si el estudiante vive en comuna alejada al establecimiento, se entregará **Pase de ingreso a sala acreditado hasta las 08:30**, entregado por **Inspectoría General**, de llegar después de hora acreditada se registrará como atraso.

➤ Con tres atrasos observación verbal y se registra en el libro de clases.

➤ Desde el primer atraso los estudiantes harán ingreso a clases al cambio de hora (08:45). Manteniéndose en el comedor hasta la hora indicada con profesora encargada de CRA (Camila Albornoz) con lectura complementaria.

➤ Con seis atrasos amonestación escrita.

➤ Con nueve atrasos carta de compromiso al apoderado y estudiante.

Nota: Cualquier situación que no considere el presente protocolo, será resuelta por Inspectoría.

Verena Parra Vidal

Inspectora

Encargada de atrasos